



República de Colombia
Rama Judicial
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
PRESIDENCIA

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

AVISA

Que ante la ausencia definitiva del titular del Juzgado Tercero Administrativo de Arauca, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proveer en provisionalidad dicha plaza, designación que no generara derechos de carrera, y que se mantendrá entre otras causales, hasta tanto algún integrante de la actual o futura lista de elegibles opte para ser elegido en propiedad.

Los interesados en ser elegidos deberán observar los siguientes requisitos:

I. GENERALES: Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo y con **CONDICIONES ÉTICAS**, quien observe una conducta acorde con la dignidad de la función.

II. ESPECÍFICOS: Título de Abogado, tarjeta profesional y experiencia en actividades jurídicas mayor a cuatro (4) años después de obtenido el grado profesional.

Cargo	Juez Tercero Administrativo del Circuito de Arauca (Arauca)
Tipo de nombramiento	En provisionalidad
Plazo de postulación y recepción de documentos	Desde el 16 de agosto de 2022 hasta las 2:00 p.m. del 19 de agosto de 2022.
Preselección	Al finalizar la tarde del 19 de agosto de 2022 se publicará una lista de tres (3) preseleccionados
Entrevista	El 22 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m. se realizarán las entrevistas a los preseleccionados, a través de la plataforma Lifesize con que cuenta la Rama Judicial.
Elección	El 22 de agosto de 2022 a las 3:00 p.m. la Sala Plena del Tribunal realizará la elección.



República de Colombia

Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
PRESIDENCIA

Se advierte que las hojas de vida que se tendrán en cuenta, serán sólo las que se reciban en el correo electrónico «sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co» entre el 16 y el 19 de agosto de 2022 hasta las 2:00 p.m.; las remitidas con anterioridad o después, no entrarán en la convocatoria. El incumplimiento de uno o varios de los requisitos será causal de rechazo.

Esta convocatoria se publica en el sitio web de la Rama Judicial:

«<http://www.ramajudicial.gov.co>»; Enlace: ***Tribunales administrativos***;

Enlace: ***Arauca capital Arauca***; Enlace: ***Secretaria General***; Enlace: ***Avisos***;

Enlace: ***2022***; Enlace: ***Avisos para proveer cargos***.

Arauca, Arauca, 16 de agosto de 2022.

Cordialmente,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Presidenta